



BASES DEL SORTEO

"RUTA VALDUBÓN"

PRIMERA. Entidad organizadora

La presente combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales (en adelante, "el sorteo") está promovida y gestionada por la compañía Bodegas Valdubón, S.L. (en adelante, "Bodegas Valdubón"), con NIF B-09321605 y domicilio social ubicado en la Antigua Carrterea N1, KM 151, de la población de Milagros, provincia de Burgos, y tiene como objeto promocionar los vinos Valdubón.

El sorteo se denominará "RUTA VALDUBÓN".

SEGUNDA.- Ámbito de aplicación

El presente sorteo es de ámbito nacional.

Los locales participantes en el presente sorteo son los siguientes:

SALAMANCA:

VITORE BAR
DOZE RTE PREMIUM BAR
JAMÓN Y TAPAS
CAFÉ BAR JUAN by FRANCHU'S
BAR RTE. FELIPE II
CAFÉ BAR DEVINOS
CAFÉ SOLO
CAFÉ BAR LA GOLETA
BALABUSHKA CAFÉ BILLAR
CERVECERÍA EL CANALLA
BAR EL BARRIO
RTE. LA POSADA
CAFETERIA MARFIL
MESON LA NAVILLA
CAFÉ BAR JOCKEY
MESON LOS ESCUDOS
CAFETERIA LAS TORRES
BAR SEVILLA
LEONARDO GRAN VÍA
CAFETERIA SAN BOAL
CAFE BAR ROMERITO
RTE. HISPANIA 20
LA POSADA DEL ERMITAÑO
CAFÉ BAR KANSAS
LA SALCHICHERÍA by CORTE Y CATA
GASTROBAR LOS CAPRICHOS

CAFÉ BAR LAS CUATRO HERMANAS
RTE. LA ESPADA
RTE. CORTE Y CATA
CAFETERIA ITACA
ABADENGO CAFÉ Y TAPAS
CAFÉ GASTRO BAR OKEY!
CAFETERIA DE TARDE
CAFÉ BAR NENE
BAR SANTA
LA MALQUERIDA HOME BAR
MESON LAS TABLAS
BAR DANIEL
DON HORNAZO SALAMANCA
CAFÉ DE LOLA
CAFETERIA ALEMANIA 43
CERVECERÍA LE PETIT PRINCE
RTE. RUTA DE LA PLATA
KAHVALTI CAFÉ BAR
RTE. PUENTE ROMANO
RTE. LA ALDABA
BAR RODA
TIEMPO DE VINOS
CAFÉ BAR LAGAR
CAFETERIA RTE. MONTE CARLO
CAFETERIA BROCENSE 22
EL CAFÉ DE RECUELO
CAFETERIA RTE. HOTEL HELMANTICO
AZAÑEROS CAFÉ

CAFE RESTAURANTE RETIRÓ (Vitigudino)

Encinas de Abajo
RTE. PEDRO
Peñaranda de Bracamonte
LOS ÁLAMOS LABORATORIO GASTRONÓMICO
Cabrerizos
MESON EL MIRADOR
PARADINAS de San Juan
CAFÉ BAR QUINTO
Santa Marta de Tormes
CAFÉ BAR LA CENTRAL
QUALITY MOMENTS

Ciudad Rodrigo
RTE. SANATORIO
RTE. LA BODEGA

Bejar
RTE. LA PLATA



Villaseco de los Gamitos
RTE. CASA CONRADO

Peñaranda de Bracamonte
CAFETERIA ARSENIO

TERCERA.- Periodo de participación

El período de participación en el presente sorteo se iniciará el 8 de Noviembre de 2019 y finalizará el 30 de Noviembre, ambos inclusive.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar o modificar la duración de la promoción se informará de la modificación a los interesados mediante la publicidad suficiente.

CUARTA.- Requisitos para participar

Podrán participar en el presente sorteo las personas físicas mayores de 18 años.

No podrá participar en el sorteo el personal de Bodegas Valdubón de empresas externas vinculadas con la organización del sorteo así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad.

Se descalificarán las participaciones en el sorteo que puedan haber sido generadas de manera automática.

QUINTA.- Comunicación del sorteo

El sorteo se publicitará a través de los siguientes medios: comunicación en el punto de venta, redes sociales y prensa escrita.

Para tal acción se han creado los siguientes materiales: Posts para publicar en redes sociales, anuncios de prensas, expositor, cartelera promocional.

SEXTA.- Mecánica del sorteo

La participación en el presente sorteo tendrá como requisito previo haber obtenido un tarjetón de participación, haberlo rellenado con cinco sellos de cinco locales

participantes diferentes, haber completado los datos solicitados en el mismo y haber marcado la casilla *“he leído y acepto las bases legales y deseo participar en el sorteo”*.

El tarjetón de participación se podrá obtener de forma gratuita en cualquier de los locales participantes.

Se obtendrá un sello cada vez que el participante consuma una copa de vino Valdubón en alguno de los locales participantes. Cada local participante solo podrá poner un sello al tarjetón de participación de cada participante.

Una vez obtenidos los cinco sellos el participante podrá disfrutar de una copa de vino Valdubón en uno de los locales participantes.

Una vez obtenidos los cinco sellos el participante podrá participar en el sorteo entregando el tarjetón de participación completado en alguno de los locales participantes o haciendo una fotografía del mismo y enviándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: rutacaminovaldubón@valdubón.es

Los locales participantes entregarán al participante un justificante de participación en el sorteo.

SÉPTIMA.- Premios

Los premios destinados a la presente acción son los siguientes:

- Una visita para dos personas en las Bodegas Valdubón de 12 a 14H aproximadamente valorada en 200 euros (IVA incluido).
- Una cena para dos personas valorada en 150 euros (IVA no incluido) en cualquier de los locales participantes indicados en la cláusula segunda de las presentes bases legales.

El valor total de los premios destinados al presente sorteo es de un total de 350 euros (IVA no incluido).

Tanto la visita a Bodegas Valdubón como la cena para dos personas en cualquier de los locales participantes se tendrán que disfrutar durante los meses de Diciembre 2019 y Enero de 2020. En caso de que cuando el ganador reserve la visita a Bodegas Valdubón o la cena no queden plazas disponibles para el día solicitado, deberá reservar el disfrute del premio en otra fecha o en un local participante diferente.

Los premios no consisten en nada más que en lo expresamente detallado en estas bases legales, no pueden ser objeto de ningún cambio, alteración o compensación y queda excluido expresamente cualquier otro gasto.



Los premios del presente sorteo son personales e intransferibles, sin que esté permitida su venta a terceros ni la cesión de los mismos con la finalidad de obtener directa o indirectamente un lucro económico o en especie ni con el objetivo de promocionarse. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia de los premios. En caso de incumplimiento de lo anterior, Bodegas Valdubón se reserva todas las acciones legales oportunas.

OCTAVA.- Elección y comunicación con el ganador

Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de las presentes bases legales el día 5 de Diciembre se elegirá aleatoriamente mediante la aplicación <https://www.sortea2.com/> el ganador de cada premio y cinco suplentes para cada premio.

Para el caso de que Bodegas Valdubón no lograra entregar el premio ni al ganador, ni en su caso, a ninguno de los cinco suplentes, se reserva el derecho de volver a elegir el número necesario de suplentes para entregar los premios objeto del presente sorteo.

Una vez se disponga del nombre del ganador, Bodegas Valdubón procederá a enviar al ganador un correo electrónico confirmándole el premio que le ha tocado y solicitándole que facilite los datos necesarios para poder proceder a la entrega del premio. Bodegas Valdubón se reserva el derecho de comunicar también al ganador el premio que le ha tocado mediante llamada telefónica.

Bodegas Valdubón se reserva el derecho de solicitar la entrega del justificante de participación en caso de que se haya participado mediante la entrega del tarjetón de participación en un local participante o la entrega del tarjetón de participación debidamente completado para comprobar su autenticidad en caso que haya participado en el sorteo mediante el envío del tarjetón de participación a dirección de correo electrónico: rutacaminovaldubón@valdubón.es

El ganador tendrá un plazo de siete días naturales desde el envío del email al participante comunicándole la condición de ganador para contestar el email aceptando el premio.

Para el caso de que el participante elegido ganador no conteste el email comunicándole la condición de ganador en un plazo de siete días naturales desde el envío de dicho email, el participante perderá la condición de ganador y Bodegas Valdubón procederá a ponerse en contacto con el primero de los suplentes mediante el mismo procedimiento descrito en el presente apartado de las bases legales. Dicho procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario para que uno de los ganadores o suplentes acepte el premio.

Bodegas Valdubón no se hace responsable de la falta de respuesta al email por causas ajenas a la empresa. Por ello se recomienda a los participantes que, a partir del momento en que hayan participado en el sorteo comprueben su cuenta de correo

electrónico y, en especial, la carpeta de SPAM por si la comunicación de Bodegas Valdubón hubiese tenido entrada directamente a la carpeta de correo no deseado.

Bodegas Valdubón no se hace responsable de cualquier problema informático o telefónico que no le sea imputable.

NOVENA- Reclamaciones

Cualquiera reclamación que pudiera haber en relación con el sorteo podrá ser dirigida y enviada a la entidad organizadora del mismo, Bodegas Valdubón, a la siguiente dirección de correo electrónico: rutacaminovaldubón@valdubón.es

DÉCIMA.- Responsabilidades

Bodegas Valdubón declina cualquier responsabilidad en caso de que los sistemas utilizados para participar en el presente sorteo sufrieran interrupciones en su funcionamiento por cualquier razón durante el periodo de participación del sorteo y que pudiera afectar, total o parcialmente, a la operatividad y acceso a los mismos por parte de los participantes.

Bodegas Valdubón se compromete a sufragar el pago de la cena objeto del premio del presente sorteo, asumiendo toda la responsabilidad en relación con la calidad de la misma, así como cualquier percance o intoxicación sufrida como consecuencia de la misma el restaurante contratado para llevarla a cabo.

DÉCIMOPRIMERA.- Protección de datos personales.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán responsabilidad de Bodegas Valdubón, S.L. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el sorteo y el tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al participar en el sorteo.

Le informamos que los datos de carácter personal, recogidos a través del presente, serán tratados con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento. Los datos proporcionados se conservarán durante la vigencia del sorteo o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

En ningún caso se contempla por parte de Bodegas Valdubón la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la UE. Dichos datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.



Siendo Usted titular de los derechos reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos, podrá ejercer los derechos de los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a Bodegas Valdubón la Antigua Carretera 11 KM 151, de la población de Milagros , provincia de Burgos, o por correo electrónico a la dirección gdp@freixenet.es.

DÉCIMOSEGUNDA.- Participaciones fraudulentas

En el caso de que Bodegas Valdubón o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del sorteo, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, Bodegas Valdubón se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMOTERCERA - Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a Bodegas Valdubón a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, los participantes autorizan a que, el vídeo y fotografías en el las que eventualmente aparezcan puedan ser publicados en cualquier momento presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la web y en las Redes Sociales de Bodegas Valdubón, sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y, según lo indicado, no conllevará contraprestación por lo que, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

DÉCIMOCUARTA. – Aceptación de bases y jurisdicción

La participación en este sorteo supone la plena y total aceptación de estas bases legales y de la política de privacidad por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores.

Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Bodegas Valdubón quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las bases legales del presente sorteo serán depositadas y protocolizadas ante la Notaría de Sant Sadurní d'Anoia Doña Susana Martínez Serrano, con despacho en la calle Mestre Antoni Torelló, 6; 2º; 08770 Sant Sadurní d'Anoia y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en las dependencias de Bodegas Valdubón, ubicadas en la Antigua Carrtera N1, KM 151, de la población de Milagros, provincia de Burgos.

Las bases legales del presente sorteo podrán ser modificados o enmendados en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del sorteo o cualquier otra causa de fuerza mayor, en cuyo caso se informará de la modificación a los interesados mediante la publicidad suficiente.

Bodegas Valdubón se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso a aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

DÉCIMOQUINTA .- Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros Bodegas Valdubón practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, Bodegas Valdubón necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que éste firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

DÉCIMOSEXTA.- Jurisdicción aplicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bodegas Valdubón, como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia



de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la legislación española.